HABITAT URBANO
CONSORCIO

Bogotá D.C., 11 de febrero de 2026

CE-CHU-0030-2026
Al responder cite este radicado

SEÑORES
CONSORCIO INTERVENTORES B&C
JORGE ENRIQUE ALFARO DE LOS RIOS
Representante Legal
interventoresbyc1334@gmail.com
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

REF. CONTRATO DE OBRA No. 1267-2025 “REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ESPACIO PUBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLIGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT – LOTE 2”

ASUNTO. ALCANCE PROPUESTA DE MODIFICACION, BALANCE Y JUSTIFICACIÓN PARA EL CAMBIO DE SECTORES CONTRACTUALES

Respetado Ingeniero

Por medio del presente oficio, se remite para su revisión, observaciones y aprobación la modificación para cambio de sectores a intervenir con la respectiva justificación técnica, conforme a lo acordado en la mesa de trabajo realizada el día 10 de febrero de 2026, con la participación de la Interventoría y la Secretaría Distrital del Hábitat.

1. ALCANCE INICIAL

Contractualmente se tiene

1.1 Parque San Felipe:

El Parque San Felipe se localiza entre la Carrera 22 entre calles 76 y 74, y la Calle 75 entre carreras 22 y 24. A continuación, se relacionan los CIV inicialmente contemplados para intervención:

CIV			
18 CIV CALZADAS 22 CIV ANDENES			
12002043	12002054	12002016	12002017
12001995	12002020	12001981	12001949
12001968	12001925	12001926	12001980
12001992	12001942	12001941	12003353
12002877	12001996		

El área de intervención inicial corresponde a 6.781 m², asociada principalmente a la intervención de vías y andenes del sector, sin incluir obras al interior del parque, ni la intervención de la Carrera 22 Bis, ni de la Calle 74A, contemplando únicamente los andenes colindantes al parque, conforme al área de intención mostrada a continuación.



1.2 Alcance Inicial Parque Santa Sofia:

El Parque Santa Sofía se encuentra ubicado en la Calle 79 entre Carreras 28A y 28B. Los CIV inicialmente previstos son los siguientes:

CIV			
CODIGO RUPI 12-028			
12001345	12001438	12001395	Cruces viales en la calle 79 con carreras 28A y 28B.

El área de intervención inicial corresponde a 4.936 m², que incluye la intervención del parque y los cruces viales sobre la Calle 79, conforme al área de intención presentada.

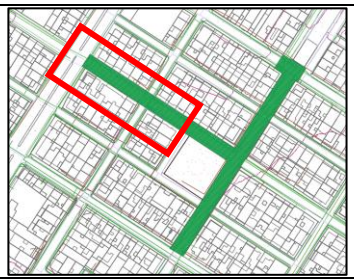
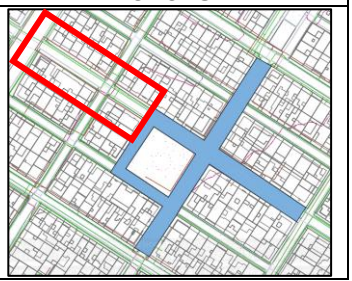


2. PROPUESTA CAMBIO DE SECTORES A INTERVENIR

De acuerdo a la mesa de trabajo del 21 de enero de 2026 en instalaciones de la secretaria de la secretaria distrital de movilidad sede chico, se presentan las siguientes propuestas para los polígonos del:

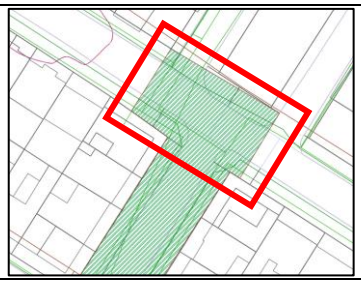
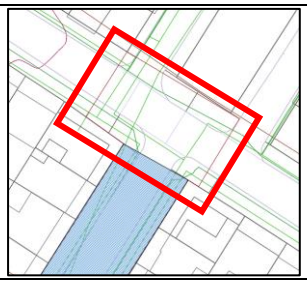
2.1 Parque San Felipe:

Se propone no realizar intervención de la Cll. 75 y los andenes comprendidos entre la Cr. 22 Bis hasta la carrera 24 como se muestra a continuación.

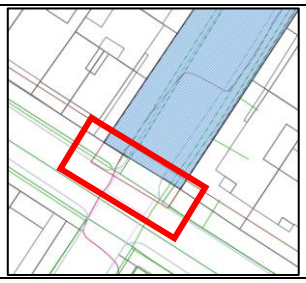
PLANO EN PLANTA	DISEÑO INICIAL	PROPUESTA
		

habitaturbano2025@gmail.com
3218027069
Calle 88 # 22A – 21

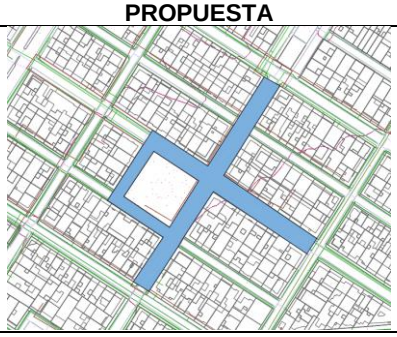
Adicionalmente se contempla la no intervención del cruce comprendido entre la Cr. 22 con Cll. 76 como se muestra a continuación:

PLANO EN PLANTA	DISEÑO INICIAL	PROPUESTA
		

En la boca calle de la Cll. 74 con Cr 22 se desplaza el polígono de intervención hacía en norte para no afectar el anden existente

PLANO EN PLANTA	DISEÑO INICIAL	PROPUESTA
		

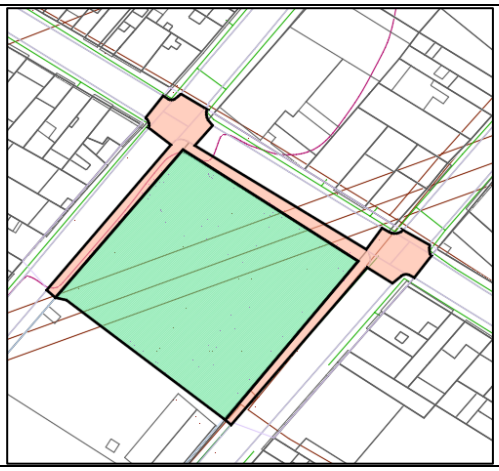
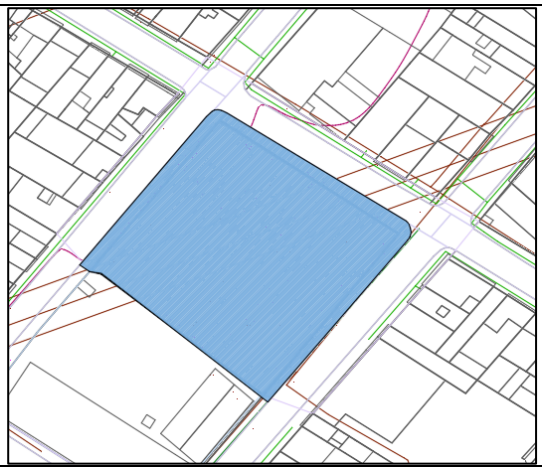
Finalmente se realizan tres adiciones principalmente para el parque San Felipe que constituyen a la intervención vial y de andenes de la Cr. 22 Bis, la Cll. 74A entre Cr 22 Bis y Cr 22, más el tramo comprendido de la Cll. 75 entre Cr. 22 y Cr. 20C como se muestra a continuación.

PLANO EN PLANTA	PROPUESTA
	

habitaturbano2025@gmail.com
3218027069
Calle 88 # 22A – 21

2.2 Parque Santa Sofia:

Para el Parque Santa Sofía, se propone eliminar la intervención de los cruces viales ubicados en la Cll. 79 con Cr. 28A y Cr. 28B, manteniendo la intervención del parque y de los andenes colindantes, sin afectar la operación de dichos cruces.

DISEÑO INICIAL	PROPUESTA
	

Con esta modificación, el área de intervención se ajusta de 4.936 m² a 4.539 m² aproximadamente, donde la diferencia será incluida en el polígono del paraque San Felipe, valores que igualmente deberán ser corroborados durante las actividades de campo y levantamiento topográfico.

2.3 Propuesta Final

Una vez realizados los anteriores cambios, el resultado de las nuevas áreas a intervenirla serían las mostradas a continuación



Con estas modificaciones se tiene que el área aproximada de intervención pasa de 6.781 m² a 7.261 m², valores que deberán ser verificados y ajustados durante las actividades de campo y levantamiento topográfico.

2.4 Resumen de Areas:

	Parque Santa Sofia	Parque San Felipe
Contrato Inicial	4.936 m2	6.781 m2
Propuesta	4.539 m2	7.261 m2
Diferencia de área a intervenir	-397 m2	480 m2

En términos generales, la cantidad aproximada de área se determina a partir de la diferencia entre el diseño inicial y la propuesta presentada, la cual es 83 m², es de tener en cuenta que dichas cantidades son preliminares y estarán sujetas a validación topográfica en campo.

3 JUSTIFICACION TECNICA

Principalmente al desplazar el sector de intervención hacia el oriente, cubriendo el tramo de la Cll. 75 entre la Carrera 22 y la Carrera 20C y la incorporación de las vías Cr. 22 Bis, la Cll. 74A entre Cr 22 Bis y Cr 22 que enmarcan el perímetro del paraque la Araña, se ratifica la:

3.1 Consolidación del Eje Conector y Continuidad Urbana

Este ajuste permite que el proyecto funcione como un eje conector estratégico que intercomunicará de forma más armónica y segura la Carrera 20C con el Parque "La Araña". Al extender la intervención hasta este nodo, se garantiza una transición fluida y protegida para los usuarios que transitan entre el corredor vial principal y este importante espacio recreativo, potenciando el impacto social de la estrategia "Revitaliza tu Barrio" mediante una red de movilidad peatonal integrada.

3.2 Mitigación de Riesgos por Configuración Vial (Seguridad Vial)

Según los datos de la SDM, el área de la Carrera 20 y sus aproximaciones registran dinámicas de tráfico más complejas que los tramos occidentales. Al priorizar el tramo de la Cll 75 que viene de la Cr 20 C, al parque la Araña, el proyecto permite implementar medidas de Pacificación Física (como la ampliación de zonas peatonales en esquinas y la mejora de la visibilidad en cruces) en puntos de conflicto donde el tráfico barrial se encuentra con el flujo de la avenida. Esto es fundamental para reducir la siniestralidad y proteger al peatón en una intersección crítica para la conectividad del barrio San Felipe.

3.3 Conectividad Multimodal y Conexión a Transmilenio

El tramo de la Calle 75 entre Cr 20 C y parque la Araña es la ruta natural de acceso hacia el corredor de la Avenida Carrera 20. Dada la planificación de proyectos de transporte masivo en la zona (Futura conexión de Transmilenio y Metro), este tramo se define como un corredor de conexión al sistema Transmilenio. Justificamos el cambio para asegurar que la infraestructura de espacio público ofrezca un entorno seguro, iluminado y pacificado para los ciudadanos que utilizarán esta vía para acceder al sistema de transporte masivo.

3.4 Gestión de Infraestructura en Estado de "Reserva" (Optimización CIV)

El inventario de la SDM identifica segmentos en este nuevo tramo con estado de "Reserva" (ej. CIV 12002059). La intervención en este tramo específico permite que la Secretaría del Hábitat actúe sobre infraestructura que el Distrito ya tiene priorizada para su gestión operativa. Al realizar la obra en este sector, se asegura que la inversión sea coherente con la futura implementación de soluciones de movilidad (como señalización avanzada).

4. CONCLUSIONES

Se propone formalmente modificar los polígonos de intervención contractuales de acuerdo a la anterior propuesta, esta modificación técnica permite que el proyecto cumpla una función estratégica de conectividad hacia el Parque "La Araña" y los futuros nodos de transporte masivo cercanos a la Carrera 20, maximizando la seguridad vial y asegurando una revitalización urbana de alto impacto para el sector de San Felipe."

Al realizar el ejercio de la suma y la resta de los polígonos se determina que la nueva área de intervención difiere en 83 m3 lo cual no representa un cambio significativo en cantidades y no varían las condiciones contractuales.

Atentamente,



JOSÉ LUIS CIPAMOCHA
Director de Consultoría
CONSORCIO HABITAT URBANO

Anexo(s):
Copia:
Elaboro: HLPM
Reviso: JLC
Aprobó: AFAA

habitaturbano2025@gmail.com
3218027069
Calle 88 # 22A – 21